

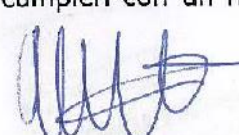
En la ciudad de Rosario, a los 1 día del mes de Setiembre de 2014, siendo las 11 horas, con la presencia de los paritarios designados por la Universidad Nacional de Rosario, Javier Cabrera, Claudio José Lopez y Luis Delannoy, y por COAD, la Dra. Patricia Propersi, Bach. Diego Martínez y Dra. Laura Pasquali y los Drs. Luciana Censi, Carlos Zamboni y Sergio Arelovich en su carácter de asesores técnicos y por CONADU, el Lic. Sergio Matamala, se da comienzo a la reunión paritaria convocada oportunamente.

1) Régimen de Licencias: La Universidad elaborará un proyecto de ordenanza para elevar al Consejo Superior a fin de adecuar el régimen de licencias a lo establecido en el proyecto del Convenio Colectivo de Trabajo, Cap. VII.- En uso de la palabra la representación gremial, manifiesta que: a) el CCT para los docentes fue ratificado por la UNR en fecha 19/08/2014 ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. b) En lo referente al capítulo VII, el Consejo Superior de la UNR no ha realizado ninguna observación al mismo. c) Por tal motivo, dicha norma ha sido incorporada a los contratos de trabajo docentes, independientemente de los mecanismos administrativos que deban realizarse para el eficaz ejercicio de las licencias y franquicias establecidas. En este estado la representación universitaria manifiesta que el convenio fue ratificado por el CIN dentro del marco establecido en el Acuerdo Plenario nº 748 del mismo que regula la negociación paritaria y que dentro del proyecto se estableció en su Art. 3 que el mismo tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial o de la forma que la autoridad de aplicación lo determine.-

2) CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: La partes acuerdan la reactivación de la Comisión existente y su puesta en funcionamiento antes del 15 de Setiembre.- Respecto a los Inst. Preuniversitarios se acuerda en crear comisiones mixtas de condiciones de trabajo y medio ambiente, dentro de los próximos quince días.- La Universidad presentó un informe oral sobre la ejecución del plan de obras en dichos institutos.-

La representación gremial solicita acceder a los informes técnicos elaborados por el área de Política Edilicia a lo que la Universidad manifiesta que el mismo será requerido a la oficina correspondiente.- La representación gremial denuncia: a) Que los transportes privados a los que deben recurrir los trabajadores para trasladarse a cumplir sus tareas laborales en las distintas unidades académicas en las localidades de Zavalla y de Casilda no cumplen con un mínimo de condiciones de seguridad e


Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAD


Lic. SERGIO MATAMALA
Secretario de Organización
CONADU

higiene, poniéndose en riesgo la salud y la vida de los trabajadores transportados por las rutas; así como tampoco un régimen de horario regular y adecuado para dicho traslado. Al efecto, solicitamos se arbitren a la brevedad todos los medios necesarios para solucionar esta grave problemática. b) Que el transporte que pone a disposición de los trabajadores la Universidad Nacional a través de la Facultad de Ciencias Agrarias en ocasiones no es suficiente para transportar al conjunto de los trabajadores, quedando sin posibilidad de acceder a dicho transporte un numeroso grupo de docentes. Por ello es que exigimos que implementen los recursos necesarios para que no se repitan estas situaciones. c) La falta de elementos de protección y condiciones adecuadas para el trabajo y el aseo personal en los laboratorios y en otros ambientes en los que resultan necesarios, así como de los procedimientos de trabajo seguro correspondientes. Por ejemplo, ropa de trabajo como ser guardapolvos, calzado y lentes de seguridad, entre otros. d) Ausencia de higiene y condiciones adecuadas conforme a la normativa ley 19.587 y decreto 351/79 en los sanitarios de distintas unidades académicas, en especial en la Facultad de Humanidades. Este listado es simplemente una parte de la problemática existente que deberá ser tratada en las Comisiones Mixtas referidas precedentemente. e) Por último, manifestamos que resulta prioritario instruir a todas las unidades académicas para garantizar que los cargos interinos sean designados hasta concurso aquellos con antigüedades menores a los 5 años y aquellos con antigüedades mayores a los 5 años hasta que se instrumente el art. 73 del CCT; en el caso de los reemplazantes sean designados mientras dure la licencia del titular del cargo; lo expuesto por cuanto dichas situaciones inciden inexorablemente sobre las condiciones de trabajo de nuestros compañeros.

La UNR manifiesta respecto a lo planteado por la representación Gremial en cuanto al Transporte Privado que solicitará información y realizará los reclamos pertinentes, reiterando los efectuados a la Secretaría de Transporte de la Provincia, dada la jurisdicción de ésta sobre la materia.-Respecto al punto b) la Universidad solicitará informe a la Facultad de Cs. Agrarias y en el caso de que se constatará lo planteado se llevaran a cabo las acciones necesarias a fin de contribuir a superar la problemática.- Respecto al punto c) la Universidad solicitará un informe a cada unidad académica atento a que todos los elementos y condiciones son provistos por la Universidad.-Respecto al pto. d) higiene o aseo, se solicitara informe dicha facultad



Lic. SERGIO MATAMALA
Secretario de Organización
CONADU



Dra. PATRICIA PROPERS
Secretaria Adjunta COAD

a efectos pertinentes.- Respecto al punto e) la Universidad ratifica lo establecido en el Estatuto y la reglamentación correspondiente respecto a las designaciones del personal docente y reitera que las disposiciones señaladas por la representación gremial fueron observadas por esta Universidad en el marco de la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo.-

- 3) La parte gremial ratifica su posición sobre el tratamiento de las incompatibilidades, solicitando en forma previa avanzar sobre los casos concretos que puedan existir, se de tratamiento en forma general en esta paritaria particular.- La Universidad manifiesta que el régimen de incompatibilidades fue establecido en el año 1998 siendo competencia del Consejo Superior el dictado de la normativa asistiendo a cada trabajador realizar el reclamo correspondiente, sin perjuicio de tratar criterios generales en el marco de esta paritaria.-
- 4) Respecto a la información solicitada y que fuera tratada en la reunión paritaria de fecha 1 de Agosto, la parte gremial solicita se complemente el listado entregado el día viernes 29 de Agosto conforme lo peticionado mediante carta documento N 486014637 de fecha 23 de Julio de 2014, a lo que la Universidad manifiesta que complementara la información brindada en la medida de contar con los medios operativos, antes de la próxima reunión paritaria.

Las partes acuerdan en reunirse el 30 de Setiembre de 2014 a las 9 horas, a los efectos de continuar el tratamiento de los temas planteados.-

Con lo que no siendo para más, siendo las 16.30 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor.-

Lic. SERGIO MATAMALA
Secretario de Organización
CONADU

Dra. PATRICIA PROPERSI
Secretaria Adjunta COAB